



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCIÓN N° 001230 19 NOV 2015

Por la cual se convoca a elecciones de los representantes de los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ante el Comité de Estímulos y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 938 de 2004, en concordancia con los artículos 86 del Decreto 020 de 2014 y 5 numeral 15 del Acuerdo 08 del 2012 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No 020 del 9 de enero del 2014, se clasifican los empleos y expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de Nación y sus entidades adscritas.

Que el artículo 86 del Decreto No 020 del 9 de enero del 2014, establece que el Director de las entidades escritas, creará y conformará el Comité de estímulos, el cual contará con representación de los servidores públicos, su organización y operatividad será definidos mediante acto administrativo.

Que mediante Resolución No. 001750 del 24 de octubre de 2014, se convocó la inscripción y elección de los representantes de los servidores del Instituto ante el Comité de Estímulos; fijando un periodo de inscripción comprendido entre el 7 y el 21 de noviembre del 2014.

Que mediante Resolución No. 001867 del 20 de noviembre del 2014, se prorroga el plazo de inscripción y se fija nueva fecha de elección.

Que mediante Resolución 000131 del 13 de febrero del 2015, se aplazó el proceso de elecciones de los representantes de los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que por lo antes expuesto, se hace necesario convocar y fijar fecha para la elección de los aspirantes a ser representantes principales y suplentes de los servidores públicos ante el Comité de Estímulos, y así mismo, establecer lo referente a los escrutinios y publicación de los elegidos.

RESUELVE

Artículo 1. Convocatoria, elección y publicidad de los representantes de los servidores públicos ante el Comité de Estímulos. La convocatoria, elección y publicación de quienes se elijan como representantes de los servidores públicos ante el Comité de Estímulos, se realizará en el periodo comprendido entre el 23 de noviembre al 01 de diciembre del 2015, conforme a las siguientes etapas.

Artículo 2. Convocatoria. Convócase a elecciones a los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que escojan a sus representantes ante el Comité de Estímulos, el día 30 de noviembre de 2015, en el horario de 8:00 a. m. hasta las 4:00 p.m.

Artículo 3. Divulgación. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Resolución 1750 del 24 de octubre del 2014, la Oficina de Personal divulgará la lista que contenga los nombres de los candidatos inscritos; publicación que se llevará a cabo del 23 al 27 de noviembre del 2015, por correo masivo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el apoyo del Grupo Nacional de Comunicaciones.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

001230

19 NOV 2015

Hoja No. 2 de 2 de la resolución No

Por la cual se convoca a elecciones de los representantes de los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ante el Comité de Estímulos y se dictan otras disposiciones"

Parágrafo. Los funcionarios aspirantes a ser elegidos como representantes de los servidores del Instituto ante el Comité de Estímulos, fueron previamente inscritos en los siguientes periodos: De 4 al 14 de noviembre del 2014, y del 24 de noviembre de 2014 al 30 de enero de 2015.

Artículo 4. Elección y escrutinios. La elección se llevará a cabo de manera virtual de ocho 08:00 de la mañana a cuatro 04:00 de la tarde dentro de la jornada laboral ordinaria del día 30 de noviembre de 2015, siguiendo un mecanismo idóneo que garantice la transparencia y la participación masiva de los funcionarios.

Al finalizar la votación, se realizará el escrutinio, dejando constancia mediante acta en la que se consigne el número total de votos, el número de votos válidos por cada candidato, el orden en que fueron elegidos, el número de votos en blanco, el número de votos anulados, la citada acta deberá ser suscrita por el Jefe de la Oficina de Personal, los presidentes de los sindicatos o sus delegados y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

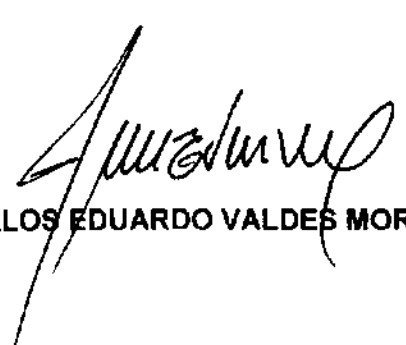
Los funcionarios públicos que deseen participar del proceso de elección de los representantes de los servidores públicos ante el Comité de Estímulos, deberán ingresar al link automático, el Sistema lo ubicará en el aplicativo programado para esta actividad, le mostrará el perfil de los candidatos y las opciones para seleccionar su candidato preferido o el voto en blanco.

Artículo 5. Publicación de los resultados de elección. El Jefe de la Oficina de Personal comunicará los resultados de la elección a los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a más tardar el 1º de diciembre del 2015.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su comunicación, la cual se realizará a través de divulgación mediante el correo masivo en la página web de la entidad.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 19 NOV 2015


CARLOS EDUARDO VALDES MORENO

Proyectó: Ruth Yolanda Pabon Lasso - Profesional Especializado - Oficina de Personal

Revisó: Luz Angela Amortegui Rodriguez, Asesor - Dirección General
Maria Constanza Polanco Contreras - Jefe Oficina Asesora de Personal
Lilia Armando Delgado Mendoza - Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo - Secretaria General